



Manual de cumplimentación de solicitudes de ayuda

Submedida 1.2 (Operación 1.2.1) **Certámenes agrícolas relacionados con el olivar**

Convocatoria 2017

Bases reguladoras: Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm. 87 de 10 de mayo de 2015) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2). Modificada por la corrección de errores del BOJA núm. 186 de 27 de septiembre de 2016.

Convocatoria: Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).





Índice

1. Objeto de la ayuda y definiciones
 - 1.1. Objeto de la ayuda
 - 1.2. Definiciones

2. Requisitos – Compromisos para la concesión de la ayuda
 - 2.1. Entidades solicitantes
 - 2.1.1. Ayuntamientos
 - 2.1.2. Entidades locales
 - 2.1.3. Entidades sin ánimo de lucro
 - 2.2. Destinatarios finales
 - 2.3. Requisitos
 - 2.4. Periodo de compromisos

3. Presentación de la solicitud
 - 3.1. Obtención del formulario
 - 3.2. Plazo de presentación
 - 3.3. Lugar y registros de presentación de las solicitudes
 - 3.4. Forma de presentación

4. Formulario de solicitud
 - 4.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.
 - 4.2. Apartado 2. Lugar y medio de notificación.
 - 4.3. Apartado 3. Datos bancarios.
 - 4.4. Apartado 4. Declaraciones.
 - 4.5. Apartado 5. Consentimientos y autorizaciones.
 - 4.5.1. Autorizaciones.
 - 4.5.2. Consentimientos.
 - 4.6. Apartado 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
 - 4.6.1. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
 - 4.6.2. Datos de los certámenes solicitados.
 - 4.6.2.1. Identificación del certamen.
 - 4.6.2.2. Información sobre el programa de actuaciones a realizar en el certamen.
 - 4.6.2.3. Presupuesto presentado.
 - 4.7. Apartado 7. Criterios de valoración: información y datos necesarios para ser aplicados.
 - 4.8. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma.





1. Objeto de la ayuda y definiciones

1.1. Objeto de la ayuda

El objeto de la presente Orden es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 1.2.1).

1.2. Definiciones

1. **Certamen agrícola:** aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola.
2. **Jornada técnica:** jornada que difunda conocimientos de la producción agrícola o ganadera, con una duración mínima de **5 horas un mínimo de 35 asistentes**.
3. **Personal cualificado:** personal técnico cualificado encargado de las ponencias, se entenderá como personal técnico cualificado aquel que acredite titulación universitaria relacionada con la materia a impartir, experiencia docente o profesional mínima de dos años en temas relacionados directamente con la materia a impartir y acreditar haber recibido una formación periódica de reciclaje como mínimo de 10 horas en los últimos 2 años.

2. Requisitos – Compromisos para la concesión de la ayuda.

2.1. Entidades solicitantes.

- 2.1.1. **Ayuntamientos.**
- 2.1.2. **Entidades locales.**
- 2.1.3. **Entidades sin ánimo de lucro.**

Podrán solicitar las subvenciones:

- Los Ayuntamientos y Entidades Locales andaluzas que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información mediante la organización de certámenes agrícolas relacionados con el olivar en los términos de las bases reguladoras (Orden de 4 de 4 de mayo de 2016).
- Entidades sin ánimo de lucro, que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información mediante la organización de certámenes agrícolas relacionados con el olivar en los términos de las bases reguladoras (Orden de 4 de 4 de mayo de 2016).





2.2. Destinatarios finales.

Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.

2.3. Requisitos.

Los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

- **CON CARÁCTER GENERAL** deben cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm 215 de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
 - b) Estar al corriente de sus **obligaciones fiscales y con la Seguridad Social**.
 - c) Tener el domicilio fiscal y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **CON CARÁCTER ESPECÍFICO** deben cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Que la **celebración** del certamen sea dentro de la Comunidad Autónoma de **Andalucía**.
 - b) **Ser la entidad organizadora de un certamen agrícola relacionado con el olivar en el ámbito de Andalucía**.
 - c) Las entidades que organicen certámenes, deberán estar debidamente **capacitadas en términos de cualificación de personal** y formación periódica para llevar a cabo las actividades objeto de subvención, según se establece en el artículo 14.3 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. En caso de no disponer de personal propio, se procederá a la subcontratación de personal cualificado en relación con los temas de las jornadas técnicas a desarrollar. En cualquier caso, tanto a nivel de personal propio como subcontratado, el personal docente de las jornadas técnicas deberá acreditar titulación universitaria relacionada con la materia a impartir, experiencia docente o profesional mínima de dos años desempeñando puestos de trabajo relacionados con la materia a impartir, que implique actividades de formación e información a los profesionales del sector y acreditar haber recibido una formación periódica de reciclaje como mínimo de 10 horas en los últimos 2 años.
 - d) Compromiso de cumplir con el **contenido mínimo** de un certamen según se establece en las bases reguladoras, en concreto con:





- ✓ Una **jornada será admisible** (agrícola o ganadera) para el computó de horas totales y asistentes, siempre que cumpla con un mínimo de **5 horas** de duración y tenga un mínimo de **35 asistentes** (estando al menos el 50% inscritos en algunos de los registros siguientes: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en alguna actividad agraria, Registro de Explotaciones Prioritarias, Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA), Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) o Registro General de la Producción Agrícola (REGPA)). El personal docente de las jornadas deberá estar cualificado, acreditando **titulación universitaria** relacionada con la materia a impartir, **experiencia docente o profesional mínima de dos años** en temas relacionados directamente con la materia a impartir y acreditar haber recibido una **formación periódica de reciclaje como mínimo de 10 horas en los últimos 2 años**.
- ✓ Campaña publicitaria e información en el ámbito del certamen a lo largo de como mínimo los 15 días de antelación al inicio del mismo, a través de prensa, radio y/o televisión.
- ✓ Publicación en la web de la entidad solicitante (en caso de disponer de web propia) del calendario actualizado del certamen, incluyendo enlaces a información sectorial relacionada así como información generada con motivo de la jornada.
- ✓ N° mínimo de asistentes totales y duración total de la/s jornada/s.
- ✓ N° mínimo de expositores relacionados con la producción agraria.

Nota: ninguno de estos datos indicados en la solicitud de ayuda podrán ser modificados, siendo dichos datos los objetivos mínimos a alcanzar para la considerar admisible un certamen.

2.4. Periodo de compromisos:

Los requisitos deberán mantenerse desde la fecha de presentación de solicitud hasta la fecha del pago final de la ayuda.

3. Presentación de la solicitud.

3.1. Obtención del formulario

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/agricultura/transerencia-conocimientos-informacion/paginas/periodo-2014-2020.html>
- En las sedes de los siguientes órganos y entidades:
 - En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en sus Delegaciones Territoriales.
 - En las Oficinas Comarcales Agrarias.





3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir del día en el que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto, por lo tanto, **la fecha límite será el 31 de octubre de 2016.**

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán inadmitidas.

En el caso de que una misma entidad podrá solicitar 3 certámenes diferentes pero en la misma solicitud de ayuda. En caso de que se presente más de una solicitud, se tendrá en cuenta la última solicitud presentada en el plazo establecido.

En cualquier caso, todas las actuaciones desarrolladas deben ser con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

3.3. Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtual/PortalOficinaVirtual/index.html>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- En el Registro auxiliar de la correspondiente Oficina Comarcal Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización de la celebración del certamen.

- En el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización del certamen.

- En el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3.4. Forma de presentación

Las solicitudes de ayuda serán presentadas por los interesados en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca ydesarrollorural/areas/agricultura/transferencia-conocimientos-informacion/paginas/periodo-2014-2020.html>





Igualmente se podrán presentar en el modelo que genera el procedimiento de presentación telemática disponible en el Registro Telemático Único antes citado.

4. Formulario de solicitud

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos, en una solicitud de ayudas para la operación 1.2.1 del PDR son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes de la solicitud:

4.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

- Apellidos y nombre / razón social / denominación
- Sexo. Como solo pueden solicitar entidades este apartado no hay que cumplimentarlo.
- DNI / NIE / NIF. Se cumplimentará el NIF de la entidad solicitante.
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal
- Número teléfono
- Apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:





- Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- NIF del representante
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal

El resto de campos no definidos son opcionales.

En el **domicilio** señalado en la solicitud, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitirá al solicitante las comunicaciones oportunas para la instrucción del expediente, por lo que es importante que sea una dirección existente. Compruebe que la dirección indicada es correcta.

4.2. Apartado 2. Lugar y medio de notificación.

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN													
Marque sólo una opción.													
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:													
DOMICILIO NOTIFICACIONES:													
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:						
							<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.													

Se deberá elegir el lugar y medio de las notificaciones. En este sentido se optará solo por una de las opciones:

1. Que las notificaciones se efectúen en el domicilio a indicar. En este caso se deberá rellenar:

- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País





Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€

- **Obligatorio** marcar la **tercera** casilla (Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas).
- **Obligatorio** marcar la **cuarta** casilla (Es la organizadora del certamen por el que...).
- **Obligatorio** marcar la **quinta** casilla (Se compromete a cumplir el contenido mínimo de un certamen según lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen...).
- **Obligatorio** marcar la **sexta** casilla (Estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica...).
- **Obligatorio** marcar la **octava** casilla (No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones...).
- Opcional marcar la novena casilla (Otra/s especificar). En caso de marcarla hay que especificar que otras declaraciones se aportan.

4.5. Apartado 5. Consentimientos y autorizaciones.

4.5.1. Autorizaciones.

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de la **Junta de Andalucía**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
 - o Documento. Identificando el nombre del documento.
 - o Consejería /Agencia y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento.





- Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
- Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de **otras Administraciones Públicas**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
 - Documento. Identificando el nombre del documento.
 - Administración Pública y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento y que Administración Pública pertenece.
 - Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
 - Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

4.5.2. Consentimientos.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

En caso del consentimiento expreso de consulta de identidad de la persona representante:





- **Si se marca la primera casilla** (Presto mi consentimiento para la consulta...) no será obligatorio presentar copia del NIF de la persona representante ni marcar la segunda casilla.
- **Si no se marca la primera casilla, será obligatorio marcar la segunda casilla** y se deberá aportar copia autenticada del NIF de la persona representante en el trámite de audiencia.

4.6. Apartado 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4.6.1. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN						
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD						
	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:	<input type="text"/>	, de los cuales	<input type="text"/>	% de mujeres	<input type="text"/>	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	<input type="text"/>	, de los cuales	<input type="text"/>	% de mujeres	<input type="text"/>	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	<input type="text"/>	, de los cuales	<input type="text"/>	% de mujeres	<input type="text"/>	% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:	<input type="text"/>	, de los cuales	<input type="text"/>	% de mujeres	<input type="text"/>	% de hombres.

Se entenderá por órgano gestor o consejo directivo:

- En el caso de ayuntamientos: los componentes del pleno del ayuntamiento.
- En el caso de entidades sin ánimo de lucro: los componentes del consejo de gobierno.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de este apartado con las siguientes instrucciones:

1. **Primero** se cumplimentará la **primera columna**, indicando el porcentaje (no el número de personas) de personas de las edades que se indican en cada apartado. La suma de la columna debe ser del 100%.
2. **Segundo** se cumplimentarán la **segunda y tercera columnas**, indicando para cada rango de edad, el porcentaje (no número de personas) de mujeres y de hombre. Para cada rango de edad, la suma del % de mujeres y el % de hombres debe ser del 100%.
3. A continuación mostramos un **ejemplo** para facilitar la correcta cumplimentación de esta tabla:





Entidad cuyo órgano gestor o consejo de directivo está compuesto por un total de **10 personas** con el siguiente reparto:

Rangos de edades	Total (nº personas)	Mujeres (nº personas)	Hombres (nº personas)
Menores de 15 años	0	0	0
Entre 15 y 24 años	1	0	1
Entre 25 y 40 años	3	2	1
Mayores de 41 años	6	3	3

Con estos datos la forma correcta de cumplimentar la tabla de la solicitud de ayuda sería:

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD					
	%		%	%	%
% de personas con edad < 15 años:	0	, de los cuales	0	% de mujeres	0
				% de hombres.	
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	10	, de los cuales	0	% de mujeres	100
				% de hombres.	
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	30	, de los cuales	66.66	% de mujeres	33.33
				% de hombres.	
% de personas mayores de 41 años:	60	, de los cuales	50	% de mujeres	50
				% de hombres.	

4.6.2. Datos de los certámenes solicitados.

Consideraciones previas a la descripción de los certámenes solicitados:

Una entidad solicitante solo podrá presentar **una solicitud de ayuda** por convocatoria con un **máximo de tres certámenes** agrícolas relacionados con el olivar para cada convocatoria. En caso de presentar más de una solicitud de ayuda, se considerará la **última solicitud presentada en el plazo** establecido.

En caso de solicitar ayuda para la celebración de más de un certamen, se procederá a realizar **la baremación de forma individual a cada uno de los certámenes** solicitados, lo cual implica, que cada uno de los certámenes debe cumplir con los mínimos establecidos, pudiendo resolverse de forma positiva una parte de los certámenes solicitados según la posición en la baremación de la concurrencia competitiva de cada uno de ellos.

Los siguientes apartados se cumplimentaran tantas veces como certámenes se soliciten, hasta el máximo de tres.

4.6.2.1. Identificación del certamen.

a).- En primer lugar se cumplimentarán los datos básicos del certamen:





DATOS DE LOS CERTÁMENES SOLICITADOS (Primer certamen de un máximo de 3)		
NOMBRE DEL CERTAMEN:	FECHA DE CELEBRACIÓN:	Nº DIAS DE DURACIÓN:
MUNICIPIO DE CELEBRACIÓN:	PROVINCIA DE CELEBRACIÓN:	

Será **obligatorio** la cumplimentación de los siguientes apartados:

- Nombre del certamen.
- Fecha de celebración (dd-dd-mm-aaaa) indicando el día de inicio y final, luego mes y por último el año.
- Nº de días de duración, que debe estar en consonancia con la fecha de celebración.
- Municipio de celebración.
- Provincia de celebración.

b).- En segundo lugar se identificará el certamen agrícola relacionado con el olivar.

AGRÍCOLA VINCULADO AL SECTOR DEL OLIVAR

Se dispone de web propia	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo, dirección web de la entidad donde se publicará el calendario e información relacionada		
- Nº DE EXPOSITORES RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA. (No se considerarán en este apartado los expositores de productos artesanales y agroalimentarios)		

Será **obligatorio** cumplimentar:

- Si la entidad dispone de página web propia:
 - En caso de marcar **SI**. Se cumplimentará dicha dirección web en el apartado “en caso afirmativo, dirección web de la entidad donde se publicará el calendario e información relacionada”.
 - En caso de marcar **NO**. No hay que cumplimentar el apartado “en caso afirmativo, dirección web de la entidad donde se publicará el calendario e información relacionada”.
- El **Nº de expositores** relacionados con la producción agraria que asistan al certamen.

Nota: los datos consignados en la solicitud de ayuda serán los objetivos mínimos a alcanzar.





4.6.2.2. Información sobre el programa de actuaciones a realizar en el certamen.

a).- Relativo a la **jornada técnica obligatoria**:

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL CERTAMEN			
RELATIVO A LA JORNADA TÉCNICA OBLIGATORIA		Nº Asistentes	Horas de duración
Nombre de la Jornada:			
Temática de la Jornada:			

Será **obligatorio** la cumplimentación de todos los apartados:

- Nombre de la jornada. En caso de existir más de una jornada, se cumplimentará la que se considere más representativa.
- Temática de la jornada. Se podrán organizar jornadas relacionadas con cualquier temática, no obstante, tan solo se considerarán válidas para el cómputo de baremación las temáticas indicadas en las bases reguladoras que son:
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada eliminación de subproductos en olivar. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria. 3 puntos.
 - Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria. 3 puntos.
- Nº de asistentes. Se indicará el número total de asistentes previstos a la jornada especificada.
- Horas de duración. Se indicará el número total de horas de duración previstas en la jornada especificada.





Según el tipo de certamen al que se desee optar (tipo A, B o C) se deberá alcanzar el número mínimo de asistentes y de horas de duración (según tipo de certamen: Tipo A: 35 asistentes y 5 horas, Tipo B: 75 asistentes y 10 horas y Tipo C: 150 asistentes y 14 horas), considerando una sola jornada o varias.

b).- Relativo a **jornadas técnicas**:

RELATIVO A OTRAS JORNADAS TÉCNICAS (Jornada obligatoria no incluida)	Nº Jornadas	Nº Asistentes	Horas de duración
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con eliminación de subproductos en olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con la transformación y la calidad del aceite de oliva.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con las características específicas de la producción ecológica y/o producción integrada en olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas del olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático vinculadas al olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con la gestión de la empresa agroalimentaria del sector del olivar.			
- Número de jornadas técnicas incluidas en el certamen, relacionadas con las características específicas de incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria en el sector del olivar.			
- Otras temáticas distintas a las anteriores (no será considerada para la baremación).			

Se cumplimentarán todos los datos (Nº jornadas, Nº asistentes y horas de duración) para todas las temáticas y en caso de no realizar jornadas en algunas temáticas se cumplimentará con 0.

Será **obligatoria** la cumplimentación de este apartado, **si se va a realizar alguna jornada adicional a la jornada obligatoria**, siguiendo las instrucciones:

- Nº de jornadas: se indicará el **número total de jornadas** a realizar sobre la misma temática (sin considerar la jornada obligatoria).
- Nº de asistentes: se indicará el **número total de asistentes** previstos (considerando todas las jornadas a realizar de la temática en cuestión y que el número mínimo de asistentes a cada jornada será de 35 y sin considerar la jornada obligatoria).
- Horas de duración: se indicará el **número total de horas de duración** previstas (considerando todas las jornadas a realizar de la temática en cuestión y que el número mínimo de horas de cada jornada será de 5 horas y sin considerar la jornada obligatoria).

ACLARACIÓN (IMPORTANTE)

Hay que considerar que en la segunda y tercera fila de tipos de jornadas están repetidas, como consecuencia de un error. Por lo tanto, la forma de cumplimentar será:

- Para la segunda fila (jornadas aplicación nuevas tecnologías) se cumplimentaras los datos correspondientes a dicha temática.





- Para la **tercera fila** (en sustitución de las jornadas aplicación nuevas tecnologías) se cumplimentará los datos correspondientes a la **temática relacionada con las características específicas de la producción ecológica y la producción integrada**.

c).- Relativo a **otros datos de la actividad**:

OTROS DATOS DE LA ACTIVIDAD	
- Número de personas encargadas del control de entrada al certamen (si se ha solicitado el gastos subvencionable 4.1).	<input type="text"/>
- Número de personas encargadas de la vigilancia y seguridad del recinto (si se ha solicitado el gastos subvencionable 4.2).	<input type="text"/>
- Número de personas encargadas de la limpieza del recinto (si se ha solicitado el gastos subvencionable 4.3).	<input type="text"/>
- Número de años que se ha organizado el mismo evento (habiendo percibido ayuda por ello) en los 6 últimos años.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 o más.

Los siguientes apartados se cumplimentarán:

- N° personas encargadas del **control de entrada**: en caso de solicitar ayuda por este gasto subvencionable, correspondiente a personal de control de entrada, se indicará el **número total de personas** previstas. En caso contrario se cumplimentará con 0.
- N° personas encargadas de la **vigilancia y seguridad**: en caso de solicitar ayuda por este gasto subvencionable, correspondiente a personal de vigilancia y seguridad, se indicará el **número total de personas** previstas. En caso contrario se cumplimentará con 0.
- N° personas encargadas de la **limpieza** del recinto: en caso de solicitar ayuda por este gasto subvencionable, correspondiente a personal de limpieza, se indicará el **número total de personas** previstas. En caso contrario se cumplimentará con 0.
- N° de años que se ha organizado el mismo evento (habiendo percibido ayuda por ello). Se marcará el **número de años que se ha celebrado y se ha percibido ayuda** en los últimos 6 años (para esta convocatoria del 2011 al 2016, ambos inclusive).

4.6.2.3. Presupuesto presentado

Consideraciones previas a la cumplimentación del presupuesto presentado para cada certamen solicitado:

- Los importes máximos subvencionables serán los que se detallan para cada uno de los gastos subvencionables en las bases reguladoras.
- Aquellos gastos que requieran la **presentación de tres ofertas** de proveedores diferentes, las tres ofertas deben estar **fehadas, firmadas y selladas** por la empresa proveedora y los productos y/o servicios ofertados en ellas deben ser **similares en características, capacidades, dimensiones y funcionalidades**. Asimismo, debe constar en las ofertas el desglose de **precios de cada una de las partidas o unidades** que compongan el producto y/o servicio ofertado, indicando si en el precio está **incluido el montaje o no**.





Solo serán válidas las ofertas **con fecha límite al de la fecha de presentación de la solicitud** de ayuda, ya que el presupuesto presentado en la solicitud de ayuda, se ha basado en dichas ofertas.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a los **criterios de eficiencia y economía**, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En los casos, en los que por sus especiales características no existan en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, se deberá comunicarse a la Delegación Territorial correspondiente, la cual emitirá un informe de moderación de costes.

PRESUPUESTO PRESENTADO (Primer certamen de un máximo de 3)

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que corresponden con la oferta más económica de las tres presupuestos requeridos.

CONCEPTO	PRESUPUESTO PRESENTADO
1.- Gastos de organización del certamen.	
2.- Seguros y asistencia médica.	
2.1.- Seguro de responsabilidad civil para el certamen.	
2.2.- Servicio de ambulancia y asistencia médica.	
3.- Acondicionamiento del recinto de celebración del certamen.	
3.1.- Enganche red eléctrica y consumo eléctrico.	
3.2.- Alquiler y montaje de carpas.	
3.3.- Alquiler y montaje de stand.	
3.4.- Alquiler y montaje de equipos de megafonía y audiovisuales.	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.- Logística y limpieza de instalaciones.		
4.1.- Personal para el control de entrada al certamen.		
4.2.- Personal para la vigilancia y seguridad del recinto.		
4.3.- Personal para limpieza del recinto.		
5.- Publicidad y material promocional.		
5.1.- Publicidad.		
5.2.- Material promocional y divulgativo.		
6.- Organización de jornadas.		
6.1.- Honorario del personal docente de las jornadas técnicas.		
6.2.- Desplazamiento del personal docente de las jornadas técnicas.		
	TOTAL	

Será **obligatorio** marcar el apartado **“Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos...”**

Será **obligatorio** cumplimentar un **“presupuesto presentado”** para cada uno de los gastos subvencionables, incluido el total (salvo los marcados en más oscuro, es decir, los generales 2, 3,





4, 5 y 6). El **importe a consignar será sin considerar el IVA**. En caso de no solicitar presupuesto para alguno de los gastos, se cumplimentará con 0 euros.

4.7. Apartado 7. Criterios de valoración: información y datos necesarios para ser aplicados.

En este apartado **no procede la cumplimentación de ningún dato** ya que se trata de un apartado en el que se muestran los criterios que serán de aplicación para la baremación en concurrencia competitiva y los cuales de aplicarán de forma individual para cada certamen solicitado.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
Los criterios de valoración, se aplicarán de forma individual para cada certamen solicitado, siendo estos los siguientes:		
	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTOS
1.-	- Certámenes incluidos en la Categoría C. En el caso de certámenes agrícolas 3 o más jornadas y más de 35 expositores.	10
2.-	- Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.	5
3.-	- Menos 10.000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.	5
4.-	- Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años.	3
5.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con eliminación de subproductos en olivar.	3
6.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar.	3
7.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva.	3
8.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada en olivar.	3
9.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar.	3
10.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático vinculadas al olivar.	3
11.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria del sector del olivar.	3
12.-	- Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria en sector del olivar.	3
13.-	- Desde 10.000 hasta 20.000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.	3
14.-	- Certámenes en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía.	3
15.-	- Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años.	2
16.-	- Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 6 años.	1
17.-	- Más de 20.000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.	0

4.8. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma





8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: <input type="text"/>	

Será **obligatorio** cumplimentar el **importe total por el que se solicita ayuda**, que en caso de haber solicitado más de un certamen será la suma de los importes de cada uno de ellos.

Será **obligatorio**:

- Indicar el **lugar y fecha** de cumplimentación de la solicitud de ayuda.
- **Firmar** la solicitud de ayuda.
- Identificar con **nombre y apellidos a la persona que firma** la solicitud de ayuda.

